



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2018, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE DIFUSION FESTIVAL DE JEREZ EN MEDIOS ESCRITOS

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Director del Servicio de Dinamización de cultura y fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33414/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (19.360,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de Difusión del Festival de Jerez en medios escritos a la entidad mercantil **FEDERICO JOLY CIA., S.L.** con C.I.F. nº B-11000221, por un importe sin IVA de **OCHO MIL EUROS (8.000,00€)** y de **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €)** IVA incluido, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de Difusión del Festival de Jerez en medios escritos a la entidad mercantil **PERIODICOS GRATUITOS VIVA, S.L.U.** con C.I.F. nº B-11792587, por un importe, sin IVA de **OCHO MIL EUROS (8.000,00€)** y de **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €)** IVA incluido, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal, ratificado verbalmente en la sesión por el Secretario General del Pleno, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, vistos igualmente los informes emitidos por el Departamento de Contratación y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: Z91TV890T2I25T3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	23/02/2018
Z91TV890T2I25T3			